



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 18 de Abril de 1991.

Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
s/d

REF: Expediente N° 57/85 Alc. 1.

De nuestra mayor consideración:

Tengamos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 17/IV/ppdo., ha sancionado por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 1.382

ARTICULO 1°.- Prorrégase por el término de diez (10) años, contados a -
----- partir del día 28 de Mayo de 1986 y hasta el día 28 de Mayo
de 1996, la concesión de la línea de transporte público de pasajeros N° 502
de esta Municipalidad, de acuerdo a lo normado en esta Ordenanza, Ley Orgá-
nica de las Municipalidades, Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros de la
Provincia de Buenos Aires y sus decretos reglamentarios, Ordenanza N° 1208
del Transporte Colectivo de Pasajeros y legislación concordante.-

ARTICULO 2°.- El recorrido de la línea comprenderá los itinerarios detalla-
----- dos en el Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza,
debiendo estar asegurada la regularidad del servicio por la afectación -
exclusiva de dos (2) unidades como mínimo.-

ARTICULO 3°.- Las frecuencias de los servicios, para los distintos itine-
----- rios, serán las que se detallan en el Anexo I, que forma -
parte de la presente Ordenanza, y que corresponden a las frecuencias mínimas
exigidas.-

ARTICULO 4°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar
----- las paradas correspondientes a los distintos itinerarios -
detallados en el Anexo I, estableciendo las condiciones para su correcta
señalización.-

ARTICULO 5°.- Sin perjuicio de las sanciones que el poder concedente dispon-
----- ga con arreglo a sus atribuciones, declárase de expresa apli-
cación el régimen de multas y demás sanciones previstas en la Ordenanza -
N° 1208 del Transporte Colectivo de Pasajeros y la N° 749 del Código Municipi-
pal de Penalidades, y las que en el futuro se dicten sobre la materia.-

ARTICULO 6°.- De forma".-----

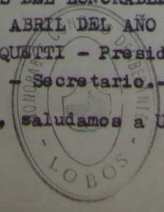
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS
DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.

----- JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Juan José Scasso



ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.

LINEA 502

HORARIO DE LUNES A SÁBADOS

ESTACION	LA AGUADA
6.00	6.20
6.40	7.20 K96
8.00	8.20
9.00	9.20
10.00	10.20
11.00	11.20
12.00	12.20 K96
13.00	13.20
14.00	14.20
15.00	15.20
16.00	16.20
17.00	17.20
18.00	18.20
19.00	19.20
20.00	20.20
21.40	22.05

HORARIO DIA DOMINGOS

9.00	9.20
10.00	10.20
12.00	12.20
14.00	14.20
15.00	15.20
16.00	16.20
17.00	17.20
18.00	18.20
19.00	19.20

Municipalidad de Lobos

LINEA N° 502

SALIDA (verde)

CEMENTERIO
F.J.DIAZ - MASTROPIETRO
CHACABUCO
AVDA.ALEM
SALGADO
RIVADAVIA
OLAVARRIETA
AREVALO
H. YRIGOYEN
RTA.NAC. N° 205
SALGADO

REGRESO (rojo)

SALGADO - RTA. NAC. N° 205
RTA. NAC. N° 205
H.YRIGOYEN
BUENOS AIRES
MITRE
SARMIENTO
BALCARCE
AVDA. ALEM
CHACABUCO
MASTROPIETRO - F.J.DIAZ
CEMENTERIO

SERVICIOS ESPECIALES (EN EL FUTURO POR CALLE COLECTORA PARA EVITAR
TRANSITO POR RUTA NACIONAL)

FABRICA LANICO:

Extensión del recorrido habitual por Ruta Nac. N° 205 hasta el esta-
blecimiento. (señalizado en plano con violeta y negro)

FABRICA RANGONE:

Extensión del recorrido habitual desde Ruta Nac. N° 205 y Salgado, -
continuando por esta hasta el establecimiento. (señalizado en plano
con violeta y negro).-

Extensión horario escolar hasta el kilómetro 92 de la Rta. Nac.205.-
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE

SALIDA (violeta)

CEMENTERIO
LOYOLA
PILAR
CIRCUNVALACION
ACCESO SUR A LOBOS
INSTITUTO

REGRESO (negro)

INSTITUTO
ACCESO SUR A LOBOS
CIRCUNVALACION
PILAR
LOYOLA
CEMENTERIO